

LUNES, 25 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 142

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

CVE-2011-10135 *Notificación del trámite de audiencia del expediente sancionador 85/11/TUR.*

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a la entidad Cancast Invert, S. L. como titular de la "Posada-Restaurante Condado de la Mota", el trámite de audiencia del expediente sancionador arriba referenciado, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº 85/11/TUR.

Establecimiento "Posada-Restaurante Condado de la Mota".

Cancast Invert, S. L.

N.I.F.: B-39588520.

Bº El Cabezón, 58.

39310 - Mogro (Miengo) - Cantabria.

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo, así como los documentos incorporados al expediente sancionador, y considerando los siguientes:

1.- ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- La Asociación de Turismo Rural formuló denuncia frente a diversos establecimientos al prestar servicios de hostelería sin contar con la preceptiva autorización.

Segundo.- Mediante Informe de 21 de septiembre de 2009 la Inspección expone que: "El establecimiento se encontraba cerrado y en el exterior había un cartel con la siguiente leyenda: Posada-Restaurante Condado de la Mota.

La posada no está autorizada por la Dirección General de Turismo.

En julio de 2005 presentó solicitud de apertura, no habiéndose autorizado por falta de la documentación preceptiva. El titular es CANCAST INVERT, S. L. El establecimiento ya ha sido sancionado anteriormente".

Tercero.- Con fecha 19 de mayo de 2011 se acuerda el inicio del expediente sancionador n.º 85/11/TUR, por prestar servicios y anunciarse como Posada sin contar con la debida autorización, dicho acuerdo de inicio fue notificado el 31 de mayo de 2011.

Frente a dicho acuerdo de inicio no se han formulado alegaciones.

2.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

El artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, establece que se puede entender el acuerdo de incoación del expediente como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe ale-

CVE-2011-10135

LUNES, 25 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 142

gaciones a dicho acuerdo conteniendo éste un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Dado que la Iniciación del Procedimiento Sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al interesado en su calidad de titular del establecimiento "Posada Restaurante Condado de la Mota".

Comprobado que el mismo no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma a dicha iniciación, y que ésta ha sido notificada el 19 de abril de 2010.

Considerando lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia del interesado.

La instructora del procedimiento sancionador de referencia ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Otorgar al la entidad Cancast Invert con C.I.F B-39588520 titular del establecimiento "Posada - Restaurante Condado de la Mota", un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo, para formular cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus derechos, a cuyo efecto podrá solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son los siguientes:

—Informe de la Inspección de Turismo de 21 de septiembre al objeto de informar sobre la denuncia de la Asociación de Turismo Rural.

—Acuerdo por el que se inicia el procedimiento sancionador nº 85/11/TUR de fecha 19 de mayo de 2011.

—Acuse de recibo de dicha notificación de fecha 31 de mayo de 2011".

Santander, 13 de julio de 2011.

La instructora,

Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.

2011/10135

CVE-2011-10135